

NOTIFICACIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de 30 de octubre de 2008 dictada en los expedientes 352/2000/00199-1, 352/2000/00200-1 y 352/2000/00201-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente de los menores que se relacionan.

Exptes.: 352-2000-41-199-1.
352-2000-41-200-1.
352-2000-41-201-1.

Nombre y apellidos: Alonso García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente de los expedientes de protección del menor 352-2000-41-199-1, 352-2000-41-200-1 y 352-2000-41-201-1, con respecto a los menores P.G.G., M.G.G. y A.G.G.; instructora del procedimiento la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña María Dolores Chías López.

Con fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha aprobado en el procedimiento de protección núm. 352-2003-0400031, referente al menor R.M.CH., resolución de cese de guarda en centro de menores de la entidad «Noesso».

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Chías López al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que esta-

blecen los artículos 779 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don José Antonio Martín Rodríguez.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-04000284 relativo a la menor A.M.A., dicta resolución de extinción de acogimiento familiar por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Martín Rodríguez al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Sara Sanders.

Con fecha 16 de enero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2002-4-97, referente al menor P.S., resuelve el acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento de la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Sara Sanders, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000,